# 

N°

046/2018



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 046/2018**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **12 de noviembre de 2018,** mediante la cual solicitan lo siguiente:

+Cantidad de casos de maltrato infantil hechos por los cuidadores o personal administrativo en todos los centros de acogimiento en los departamentos de San Salvador y La Libertad desde 2012 hasta 2017, detallados por rangos de edad,sexo y tipo de malt+rato realizado.

Detallar las disposiciones disciplinarias generales tomadas

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las diez horas del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Silvia Soledad Orellana Guillén**

**Oficial de Información**